

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 296-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el señor. **JORGE CANCINO CANCINO**, en Nota de fecha 02 de agosto de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, en Nota FCF/D/N°189-2002, de fecha 04 de septiembre de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Prorrógase, por el período de un (1) año, a contar del 01 de octubre de 2002, el permiso **con goce** de remuneraciones que hace uso el señor **JORGE CANCINO CANCINO**, Académico del Departamento Manejo de Bosques y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Forestales, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Göttingen, Alemania.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Forestales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JORGE CANCINO CANCINO**, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de septiembre de 2002.-

E.L.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/pcm

90-117